



RESOLUCIÓN N° 1 /23.-

Neuquén, 01 de febrero de 2.023

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5° y 25°, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley n° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que el art. 25° -segundo párrafo- establece que anualmente, el fiscal general designa a un titular y un suplente, quienes deben actuar conforme a las instrucciones impartidas por aquél;

Por ello, en virtud de lo establecido en la normativa de cita y las atribuciones y funciones del art. 8°, inc. a), b), d), e) y cc. de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: A los fines establecidos en el artículo 25 de la Ley 2.893, **PRORROGAR** la Resolución nro.: 15/22, de fecha 11 de octubre de 2.022.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y del Caso, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General